

Villaguay, 13 de Marzo de 2023

VISTO:

El arduo trabajo que se realiza desde la Asociación Civil Amigos Bomberos Voluntarios de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que debido a las altas temperaturas, sequía e incidentes ocasionados en distintos espacios naturales, viviendas y construcciones e incluso edificaciones instalaciones precarias no solo de nuestra Ciudad sino también en lugares que lo requieran, es que el Cuerpo activo del cuartel de bomberos voluntarios de Villaguay debe someterse con mayor frecuencia a peligrosos incendios.

Que en continuidad del fomento, apoyo y contribución a la fundamental e indispensable tarea que realiza la Asociación de Bomberos Voluntarios, expuesto de forma continua a grandes e impredecibles incidentes, altas temperaturas, siempre en pos del cumplimiento de sus principales objetivos de prevención, extinción e investigación, rescate, salvamento de personas y bienes, incluidos los cuidados del medio ambiente en general, es que el Departamento Ejecutivo Municipal realizará un aporte económico no reintegrable de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del corriente año.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- DISPÓNESE autorizar a Contaduría Municipal, a emitir órdenes de pago por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2023 a la ***Asociación Civil Amigos Bomberos Voluntarios de Villaguay***, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a: **SUBSIDIOS OTRAS INSTITUCIONES.**

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay